



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Presidenta: Dña. Ana Blasco Juárez (Alcaldesa)
Concejales: M^a Eugenia Ruiz Gómez D. Antonio Luis Vargas Barrena y Dña. M.^a Mertxe Rodríguez Fermín
Secretaria-Interventora: Dña. Remedios Soto Canales

En Belmez, siendo 10:00 horas del treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, debidamente convocados, se reúnen, en primera convocatoria, en el despacho oficial de la Alcaldía, los Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. Da fe del acto la Secretaria-Interventora de la Corporación, quien recuerda nuevamente que la normativa de régimen local fija la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, señalando concretamente el artículo 112.2 del ROF que "en defecto de previsión expresa en el Reglamento Orgánico de la entidad celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo". El cumplimiento de esta periodicidad resultará determinante, entre otros aspectos, en que pueda cumplirse con el plazo máximo legalmente establecido para dictar y notificar las resoluciones.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros el acta de la sesión correspondiente al día 9 de Junio de 2025

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR

La Señora Alcaldesa da cuenta de varias Declaraciones Responsables de Obra Menor:

1. Manuel Soriano Sánchez, obra en la Calle Calatrava, 27 (GEX 1037/2025). Se aprueba por unanimidad.
2. Daniel A. Denamiel Oñate, obra en la Calle Lermanda, 27 (GEX 948/2025). Se aprueba por unanimidad.
3. Francisco Márquez Vázquez, obra en la Calle Santa Isabel, 12 (GEX 887/2025). Se aprueba por unanimidad.
4. Josefa Barbero Servillano, obra en la Calle Nava, 35 (GEX 853/2025). Se aprueba por unanimidad.
5. Ruiz-Rodriguez, C.B., obra en la Calle Cordoba, 8 (GEX 1130/2025). Se aprueba por unanimidad.
6. Maria Victoria Garcia Nogales, obra en la Calle Santa María, 14 (GEX 1218/2025). Se aprueba por unanimidad.
7. Pedro Carbonell López, obra en la Calle Pedroche, 36 (GEX 1038/2025). Se aprueba por unanimidad.
8. Isabel Rios Benítez, obra en la Calle Córdoba, 118, AB (GEX 1040/2025). Se aprueba por unanimidad.
9. Francisca Ruiz Moreno, obra en la Calle Córdoba, 63 (GEX 872/2025). Se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN LICENCIAS DE OBRAS Y URBANÍSTICAS

Código seguro de verificación (CSV):

6572 9EC5 3E6C 8832 9BB8



65729EC53E6C88329BB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 08-08-2025



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
BELMEZ
(CÓRDOBA)

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los antecedentes e informes emitidos durante la tramitación del expediente de licencia urbanística de obra mayor (GEX 1527/2024) formulada por D^a María Teresa Redondo Hernández, actuando en representación de María Dolores Calzada Canalejo, de fecha 7 de noviembre de 2024, a realizar en el inmueble sito en C/ Pedroche, 78, con destino a Reforma de vivienda unifamiliar.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar D^a MARIA DOLORES CALZADA CANALEJO, como promotor de la actuación, licencia urbanística de obra mayor a realizar en el inmueble sito en CALLE PEDROCHE 78, con referencia catastral 289048UH0378N0001SX, cuya clasificación urbanística es de suelo Urbano, consistente en REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con un presupuesto de ejecución material de 92.454,26 €. euros, con arreglo a la documentación técnica aportada, que queda incorporada a la licencia urbanística como condición material de la misma, redactada por los técnicos del Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación de Córdoba.

SEGUNDO.- Antes del inicio de la obra deberá presentar, la hoja de encargo con visado colegial, del Arquitecto Técnico encargado de la dirección en la ejecución de las obras, asimismo también deberá comunicar el técnico encargado de la coordinación de seguridad y salud de la obra.

TERCERO.- Aprobar las liquidaciones de las tasas por tramitación de licencias de obra mayor, practicada conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora sobre el Impuesto de Instalaciones y obras del Ayuntamiento de Belmez.

CUARTO.- La licencia urbanística se entenderá otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO CUARTO.- OTROS ASUNTOS Y AUTORIZACIONES

No hubo ninguno

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno Local a las 12:55 horas del mismo día de su comienzo, salvo error u omisión, como Secretaria, doy fe.

En Belmez, fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

6572 9EC5 3E6C 8832 9BB8



65729EC53E6C88329BB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 08-08-2025